

3



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 22 de Feb del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Jhonatan López Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024220010066/	220	Condona Zapata Andres	SUR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCION	<input checked="" type="checkbox"/> De la KR 14 a Av Concepcion p219
2. DIRECCION DEFICIENTE	a KR 19 con calle 40 sur
3. REUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLASURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1ª VISITA	22/02/24	10:30	
2ª VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jhonatan López Londoño
FIRMA	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	75'103.982 de Manizales

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **23-FEB-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital e Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **29-FEB-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242200100661
Fecha: 20-02-2024
20242200100661

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

(223)

Señor (a)
CARDONA ZAPATA ANDRES
Correo electrónico: andrescardonaa18@gmail.com
Dirección: TRANSVERSAL 16 A # 40 - 31 SUR
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

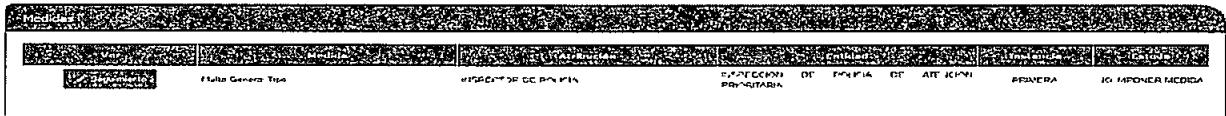
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Respuesta a Radicado (s) SDG No. 20244210439122

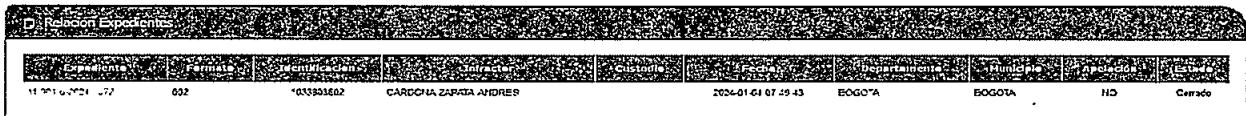
Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo, en atención al (los) radicado del asunto y puesto (s) en conocimiento de esta Inspección de Policía, me permito informarle, que consultados los aplicativos dispuestos para este despacho, el comparendo con radicado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) No. 11-001-6-2024-1072 fue objeto de conocimiento de este estrado policivo, se le dio el trámite consagrado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Se expidió auto de archivo y fue registrado en RNMC, anexo pantalla o/



El comparendo se encuentra en estado CERRADO.



El auto de archivo fue notificado por estado el viernes, 16 de febrero de 2024 y está publicado en el normograma de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno, aunado a ello se remitió al correo electrónico aportado el 19 de febrero de 2024.

Para más información, puede acercarse a la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17, Tel: 3387000 – 3820660, o a las Instalaciones de esta Inspección de Policía situada en el Edificio Liévano, en la Calle 11 # 8 – 17, o a través de comunicado dirigido al correo electrónico monica.rodriguez@policia.bogota.gov.co.

Por último, cabe mencionar que el procedimiento policivo regulado por la Ley 1801 de 2016 es de carácter especial, y por esta razón se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

Mónica Rodríguez
MÓNICA LILIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Inspector de Policía de Atención a la Ciudadanía 5 (AC-5)
Dirección para la Gestión Policial
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

